

Posición Institucional ante la Ley del Agua

Ante la reciente coyuntura generada en torno a la Ley General del Agua y considerando que desde el 2006 diversos actores de la sociedad salvadoreña han venido impulsando la creación de una Ley que contribuya a la gestión integrada de los recursos hídricos y al desarrollo sostenible de El Salvador; lo cual se ha traducido en la presentación de cuatro propuestas de Ley por parte de la sociedad civil, el gobierno y el sector privado en la Asamblea Legislativa, queremos externar nuestra posición ante el tema.

1. No estamos de acuerdo con un enfoque de privatización o control privado del recurso hídrico, dado que el agua es un bien público y un derecho humano fundamental. Por tanto, su rectoría debe ser ejercida por el Estado, tal como lo establece el artículo 117 de la Constitución y la resolución 64/292 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2010.
2. Lamentamos que se hayan dejado de lado los 92 artículos discutidos y aprobados en el seno de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa durante del periodo 2012-2015, donde se tomó como base la propuesta presentada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en el 2012.
3. Considerando que el tema fundamental que ha estancado la discusión de la Ley del Agua ha sido la definición de actores que deberían integrar el Ente Rector del Agua; apoyamos con una variante, la propuesta presentada por la Iglesia Católica y la UCA, la cual está siendo acompañada por el MARN y diversos actores de la sociedad civil, para que se cree la Autoridad Nacional del Agua (ANA) con la participación de 7 actores: 4 representantes del Gobierno (MARN, MAG, MINSAL, MOP) y 3 representantes del Consejo Nacional del Agua, garantizando la participación de al menos un alcalde perteneciente a una de las tres regiones hidrográficas definidas en el marco de la Ley del Agua.
4. Es importante la figura del Consejo Nacional del Agua, como ente Consultivo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), cuya naturaleza, funciones y mecanismo de establecimiento debe ser ampliamente discutido y quedar consignado en el articulado de la Ley del Agua. Vemos importante que este Consejo Nacional del Agua este integrado por comités de cuenca, juntas de agua, organizaciones de regantes, gremiales empresariales, movimientos sociales, ONG y organizaciones de mujeres vinculados a los temas hídricos y ambientales, la academia, instituciones de investigación, iglesias, municipalidades, asociaciones de municipios y otros sectores cuyas actividades se relacionen con la gestión integral de los recursos hídricos.
5. Felicitamos la decisión tomada por la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa en su última sesión de trabajo, para realizar Foros de Consulta sobre la Ley del Agua. Es necesario que este proceso sea participativo, para que diversos actores sociales, académicos y privados vinculados a la problemática puedan brindar sus valoraciones y aportes en torno a la discusión del Anteproyecto de Ley del Agua.

Como FUNDE hacemos un llamado para evitar la desinformación y el mal uso del tema con fines de beneficio político partidario en el marco del actual período preelectoral que se vive de cara a las elecciones del 2019.

El Agua es Vida y Desarrollo, ¡Cuidémosla!

San Salvador, 29 de junio de 2018.